DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES

En atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, informamos que la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales de la convocatoria a **Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 27/2020 "Adquisición de Formularios para la Impresión de Pines"** es la siguiente:

3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

A fin de determinar con mayor exactitud los precios para la Adquisición mencionada, se utilizó el presupuesto de la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.,** remitido por los responsables de la Gerencia Departamental de Medios de Pagos, quienes a su vez, adjuntaron las solicitudes de cotización a otras empresas que acusaron recibo pero no remitieron el presupuesto solicitado.

Así mismo, a fin de dar cumplimiento a la combinación de fuentes establecida en la reglamentación, se tuvo en cuenta el precio convenido en el contrato anterior de la Institución, "BNF-P N° 492/2019"; es importante aclarar que no se pudieron utilizar contratos celebrados por otras convocantes, considerando la especialidad de las especificaciones técnicas detalladas por la dependencia y que de utilizarlos, no reflejarían el precio real del bien a ser adquirido.

Por lo expuesto precedentemente, se obtuvo como resultado el precio referencial que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Precio Promedio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Promedio Mínimo (IVA Incluido) G.	Precio Promedio Máximo (IVA Incluido) G.
1	Adquisición de Formularios para Impresión de Pines	382.500	765.000	Unidad	1.904	728.280.000	1.456.560.000

Considerando las disposiciones reglamentarias, se adjunta la documentación respaldatoria correspondiente, a fin de validar los precios referenciales arrimados por el requirente, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Atentamente,

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada de Despacho
Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones

PRECIO PROMEDIO "ADQUISICIÓN DE FORMULARIO PARA IMPRESIÓN DE PINES"											
Nº de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROLOS Precio Unitario Gs.	Contrato BNF-P 492/19 Precio Unitario Gs.	Precio Promedio Unitario Gs.	Precio Promedio Monto Mínimo	Precio Promedio Monto Máximo	control precio 1	control precio 2
1	Adquisición de Formularios para la Impresión de Pines	Unidad	382.500	765.000	1.990	1.817	1.904	728.280.000	1.456.560.000	5%	-5%

PAC: 1.527.500.000

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada de Despacho
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: licitaciones@copel.com.py
Enviado el: miércoles, 15 de julio de 2020 14:18
Para: Danae Maria Sosamiranda Orella
Asunto: Re: Adquisición de Formularios para la Impresión de Pines

Buenas tardes Sra,
Danae Ma. Sosamiranda

Agradecemos nos hayan tenido en cuenta para la consulta de los precios referenciales para el Proceso Licitatorio "ADQUISICION DE FORMULARIOS PARA LA IMPRESION DE PINES"; lastimosamente en esta oportunidad no contamos con todos los insumos para la elaboración de los impresos solicitados, por ende pedimos las disculpas correspondientes.

Sin otro particular, nos despidimos de Uds muy respetuosamente.

Atte
Zunilda Aguirre
COPEL S.A

De: "Danae Maria Sosamiranda Orella" <danaesosamiranda@bnf.gov.py>
Para: "licitaciones" <licitaciones@copel.com.py>
CC: "Juan Jorge Vera Delvalle" <juanjorgevera@bnf.gov.py>, marielaalsina@hotmail.com, "Olga Carolina Auada de Gardel" <olgaauada@bnf.gov.py>
Enviados: Martes, 14 de Julio 2020 11:50:15
Asunto: Adquisición de Formularios para la Impresión de Pines

Señores **COPEL S.A.**

Por este medio solicitamos de **manera URGENTE** la cotización para la estimación de precios referenciales, de la convocatoria para **Adquisición de Formularios para la Impresión de Pines.**

Desde ya agradecemos su atención y consideración respectiva

Atentamente,

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Danae Maria Sosamiranda Orella
Enviado el: martes, 14 de julio de 2020 11:43
Para: 'info.py@paysafecard.com'
CC: Juan Jorge Vera Delvalle; 'marielaalsina@hotmail.com'; Olga Carolina Auada de Gardel
Asunto: Adquisición de Formularios para la Impresión de Pines
Datos adjuntos: Planilla de precios.xlsx

Señores **Paysafe Holdings UK Limited**

Por este medio solicitamos de **manera URGENTE** la cotización para la estimación de precios referenciales, de la convocatoria para **Adquisición de Formularios para la Impresión de Pines.**

Desde ya agradecemos su atención y consideración respectiva

Atentamente,

BNF
Dánae Ma. Sosamiranda
Jefa Sección Compras Mayores
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
GOBIERN
NACIONA
Tel.: +59521 419 1466
danaesosamiranda@bnf.gov.py
Independencia Nacional esq. Cerro Corá Asunción - Py

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Danae Maria Sosamiranda Orella
Enviado el: martes, 14 de julio de 2020 11:49
Para: 'nimio.villalba@intelfly.com'
CC: Juan Jorge Vera Delvalle; 'marielaalsina@hotmail.com'; Olga Carolina Auada de Gardel
Asunto: RV: Adquisición de Formularios para la Impresión de Pines
Datos adjuntos: Planilla de precios.xlsx

Señores **INTELFLY S.A.**

Por este medio solicitamos de **manera URGENTE** la cotización para la estimación de precios referenciales, de la convocatoria para **Adquisición de Formularios para la Impresión de Pines.**

Desde ya agradecemos su atención y consideración respectiva

Atentamente,

BNF
Dánae Ma. Sosamiranda
Jefa Sección Compras Mayores
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
GOBIERN
NACIONA
Tel.: +59521 419 1466
danaesosamiranda@bnf.gov.py
Independencia Nacional esq. Cerro Corá Asunción - Py

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Danae Maria Sosamiranda Orella
Enviado el: martes, 14 de julio de 2020 11:50
Para: 'licitaciones@copel.com.py'
CC: Juan Jorge Vera Delvalle; 'marielaalsina@hotmail.com'; Olga Carolina Auada de Gardel
Asunto: Adquisición de Formularios para la Impresión de Pines
Datos adjuntos: Planilla de precios.xlsx

Señores **COPEL S.A.**

Por este medio solicitamos de **manera URGENTE** la cotización para la estimación de precios referenciales, de la convocatoria para **Adquisición de Formularios para la Impresión de Pines.**

Desde ya agradecemos su atención y consideración respectiva

Atentamente,

BNF

Dánae Ma. Sosamiranda
Jefa Sección Compras Mayores
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Tel.: +59521 419 1466
danaesosamiranda@bnf.gov.py
Independencia Nacional esq. Cerro Corá Asunción - Py

GOBIERN
NACIONA

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Danae Maria Sosamiranda Orella
Enviado el: martes, 14 de julio de 2020 11:51
Para: 'administracion@igrafica.com.py'
Asunto: Adquisición de Formularios para la Impresión de Pines
Datos adjuntos: Planilla de precios.xlsx

Señores **IGRAFICA S.A.**

Por este medio solicitamos de **manera URGENTE** la cotización para la estimación de precios referenciales, de la convocatoria para **Adquisición de Formularios para la Impresión de Pines.**

Desde ya agradecemos su atención y consideración respectiva

Atentamente,

BNF
Dánae Ma. Sosamiranda
Jefa Sección Compras Mayores
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
GOBIERN
NACIONA
Tel.: +59521 419 1466
danaesosamiranda@bnf.gov.py
Independencia Nacional esq. Cerro Corá Asunción - Py

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Danae Maria Sosamiranda Orella
Enviado el: martes, 14 de julio de 2020 11:52
Para: 'info@prodoc.com.py'
Asunto: Adquisición de Formularios para la Impresión de Pines
Datos adjuntos: Planilla de precios.xlsx

Señores **PROTECCION DOCUMENTAL S.A.**

Por este medio solicitamos de **manera URGENTE** la cotización para la estimación de precios referenciales, de la convocatoria para **Adquisición de Formularios para la Impresión de Pines.**

Desde ya agradecemos su atención y consideración respectiva

Atentamente,

BNF
Dánae Ma. Sosamiranda
Jefa Sección Compras Mayores
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Tel.: +59521 419 1466
danaesosamiranda@bnf.gov.py
Independencia Nacional esq. Cerro Corá Asunción - Py
GOBIERN
NACIONA

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Juan Jorge Vera Delvalle
Enviado el: jueves, 9 de julio de 2020 9:29
Para: Danae Maria Sosamiranda Orella
CC: Javier Rodrigo Esteche Casco; Hermes César López Cabrera; Juan Angel Zalazar Nuñez
Asunto: RV: Pines TD
Datos adjuntos: propuesta_ BNF 08.07.2020.pdf

Buen día.

Por medio de la presente, adjunto remito el presupuesto de la empresa Zamphiropolos para la adquisición de PINES de Tarjetas de Débito, en cumplimiento al **"Programa Anual de Contrataciones 2020 – Adquisición de Pines de TD".**

Saludos.

BNF
Juan Jorge Vera Delvalle
Jefe de Sección Altas de Cuentas
División Operaciones y Contabilidad
Tel.: +59521 419 1122
juanjorge.vera@bnf.gov.py
Chile y Haedo. Asunción - Py.
GOBIERNO NACIONAL

De: Adorno, Victor [mailto:vadorno@zamphiropolos.com]
Enviado el: miércoles, 08 de julio de 2020 06:29 p.m.
Para: Juan Jorge Vera Delvalle
Asunto: Re: Pines TD

Estimado Juan Jorge;

Lo solicitado al respecto para lo que hubiere, favor acusar recibo.

Atento a novedades tuyas al respecto.

Cordial saludo.

Victor Adorno
Asesor Comercial Gobierno
zamphiropolos
Inteligencia en innovación y calidad
+595 984 106 974 | +595 021 285 400 | int 1411

El 29/06/2020 a las 03:24 p. m., Juan Jorge Vera Delvalle escribió:

Buenas tardes.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato ABIERTO BNF-P Nº 492 /2019

ADQUISICIÓN DE RECIBOS DE PIN PARA TARJETAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARIA FLORENTIN BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, del Poder Ejecutivo de la Nación, y por el **Gerente General**, el **ING. GUSTAVO JESUS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil N° 578.892, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 64 del 21 de agosto del 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80003182-2, domiciliada en la Avda. Artigas N° 2100, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **ISRAEL HUGO CENTURIÓN GALLAGHER,** con Cédula de Identidad Civil Nº 912.098, en calidad de **Apoderado**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para la **"ADQUISICIÓN DE RECIBOS DE PIN PARA TARJETAS DEL BNF"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del **PROVEEDOR**;
f) La resolución de adjudicación N° 4 Acta 73 de fecha 1 de octubre de 2019 y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
Artes Gráficas Zamphiropolos

Carlos M. Florentín B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 358.736/19**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 26/2019 para la **"ADQUISICIÓN DE RECIBOS DE PIN PARA TARJETAS DEL BNF"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4 Acta 73 de fecha 1 de octubre de 2019, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total Cantidad Mínima (IVA incluido) en G.	Precio total Cantidad Máxima (IVA incluido) en G.
1	82121507-008	Adquisición de Recibos de PIN para Tarjetas	Unidad	UNIDAD	250.000	500.000	AGZSA	PARAGUAY	1.817	454.250.000	908.500.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 454.250.000**.- (guaraníes cuatrocientos cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo a la suma de **G. 908.500.000**.- (guaraníes novecientos ocho millones quinientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).---

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma **por el término de 12 (doce) meses**.----------

Carlos M. Florentín B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

Ing. Israel Hugo Centurión E.
Representante Legal
Zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.
Los bienes deberán ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las siguientes condiciones:

Plan de Entregas

Ítem	Descripción del Bien	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
1	Adquisición de Recibos de Pin para Tarjetas	Gerencia Departamental de Medios de Pagos – Chile y Eduardo Victor Haedo	Una vez suscripto el contrato , el plazo de entrega será de 20 (veinte) días hábiles, de lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 15:45 hs en coordinación con la Gerencia Departamental de Medios de Pagos

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia Departamental de Medios de Pagos.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará **a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato**.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Carlos M. Florentín B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
Artes Gráficas Zamphiropolos

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el **PROVEEDOR** podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC, no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.---------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Carlos M. Florentín B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

Ing. Israel Hugo Centurión B.
Representante Legal
Artes Gráficas Zamphiropolos

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

16. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 08.-del mes de noviembre.- del año 2019.----------

GUSTAVO JESUS MORA VILLALBA
Gerente General
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

CARLOS MARIA FLORENTIN BENITEZ
Presidente
Banco Nacional de Fomento

ISRAEL HUGO CENTURIÓN GALLAGHER
Apoderado
ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos